

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

**IX CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJOS NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN MELILLA
(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)**

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

2ª.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en cuatro categorías, la CATEGORÍA "A" (Educación Infantil); la CATEGORÍA "B" (1º y 2º de Educación Primaria. Ciclo Inicial) la CATEGORÍA "C" (3º y 4º de Educación Primaria. Ciclo Medio) y la CATEGORÍA "D" (5º y 6º de Educación Primaria. Ciclo Superior).

3ª.- De entre todos los dibujos, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cinco de ellos, por categoría.

4ª.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol nº 7).

5ª.- El tema o motivo es la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" o/y el "Diwali en Melilla", el formato del dibujo es libre, así como el estilo, siendo el tamaño máximo el de Din-A 4.

6ª.- Todos los trabajos incluirán en el borde inferior derecho el nombre del alumno, edad, curso y colegio al que pertenece.

7ª.- Habrá para los/as alumnos/as tres premios por categoría (180, 120 y 60 en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 en material escolar a elegir por el centro).

8ª.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

9ª.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el VIERNES día 19 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llamada "Casa de la Juventud" (C/. Músico Granados nº 5).

10ª.- Todo el material presentado a concurso se incluirá en una exposición abierta a todos los vecinos en la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván" (Pza. Daoiz y Velarde nº 1) desde el día 22 de diciembre del presente año hasta el día 7 de enero de 2008 en horario de mañana y tarde.

11ª.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

12ª.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2795.- Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 13, con resultado infructuoso, y de